



Asamblea General

Distr. general
15 de marzo de 2010

Sexagésimo cuarto período de sesiones
Tema 133 del programa

Resolución aprobada por la Asamblea General el 22 de diciembre de 2009

[sobre la base del informe de la Quinta Comisión (A/64/549)]

64/229. Planificación de los programas

La Asamblea General,

Recordando sus resoluciones 37/234, de 21 de diciembre de 1982, 38/227 A, de 20 de diciembre de 1983, 41/213, de 19 de diciembre de 1986, 55/234, de 23 de diciembre de 2000, 57/282, de 20 de diciembre de 2002, 58/268 y 58/269, de 23 de diciembre de 2003, 59/275, de 23 de diciembre de 2004, 60/257, de 8 de mayo de 2006, 61/235, de 22 de diciembre de 2006, 62/224, de 22 de diciembre de 2007, y 63/247, de 24 de diciembre de 2008,

Recordando también el mandato del Comité del Programa y de la Coordinación, que figura en el anexo de la resolución 2008 (LX) del Consejo Económico y Social, de 14 de mayo de 1976,

Habiendo examinado el informe del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la labor realizada en su 49º período de sesiones¹,

1. *Reafirma* la función del Comité del Programa y de la Coordinación como principal órgano subsidiario de la Asamblea General y del Consejo Económico y Social en materia de planificación, programación y coordinación;

2. *Pone de relieve nuevamente* la función que incumbe al Plenario y a las Comisiones Principales de la Asamblea General en el examen de las recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación que se relacionen con su labor y en la adopción de medidas al respecto, de conformidad con el párrafo 4.10 del Reglamento y Reglamentación Detallada para la planificación de los programas, los aspectos de programas del presupuesto, la supervisión de la ejecución y los métodos de evaluación²;

3. *Destaca* que, como se desprende de los mandatos legislativos, la determinación de las prioridades de las Naciones Unidas es prerrogativa de los Estados Miembros;

4. *Destaca también* la necesidad de que los Estados Miembros participen plenamente en el proceso de preparación del presupuesto, desde sus primeras etapas y durante todo el proceso;

¹ Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/64/16).

² ST/SGB/2000/8.



5. *Hace suyas* las conclusiones y recomendaciones del Comité del Programa y de la Coordinación sobre la evaluación, sobre el informe sinóptico anual de la Junta de los jefes ejecutivos del sistema de las Naciones Unidas para la coordinación correspondiente al período 2008/2009, sobre el apoyo del sistema de las Naciones Unidas a la Nueva Alianza para el Desarrollo de África y sobre el mejoramiento de los métodos y procedimientos de trabajo del Comité en el marco de su mandato³.

*67ª sesión plenaria
22 de diciembre de 2009*

³ *Documentos Oficiales de la Asamblea General, sexagésimo cuarto período de sesiones, Suplemento núm. 16 (A/64/16), caps. II.B, III y IV.*